



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2022-29053

lunes, 28 de noviembre de 2022

A : Omar Méndez Lluberes
Rector del Instituto Tecnológico de las Américas

Asunto : Autorización

Referencia : Comunicación núm. 291, d/f 7 de noviembre del 2022

En cumplimiento del Decreto núm. 3-22, emitido por el Presidente de la República en fecha 8 de enero del 2022, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar sea iniciado el proceso correspondiente para la compra del material promocional. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone exención de la responsabilidad a la institución solicitante del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Atentamente,



José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia

JIPN
JDR
hm

La Caleta, Boca Chica
07 de Noviembre del 2022

ITLA-REC-291--2022

Señor
José Ignacio Paliza
Ministro
Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE)
Su despacho.

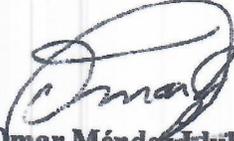
Distinguido Señor,

El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) es una entidad del Estado dominicano especializada en educación tecnológica, único en su rama en nuestro país, que ha sido parte integral de la formación educativa en el área.

Como institución educativa realizamos y participamos en actividades como ferias, graduaciones, competencias, talleres, congresos y presentaciones de la institución en colegios, escuelas, otras instituciones y casas de estudio, todo esto realizado para promocionar nuestra institución y captar nuevos estudiantes que estén interesados en cursar con nosotros alguna de las carreras y cursos que impartimos, para dichas actividades es necesario contar con el material apropiado para dar a los estudiantes con el cual puedan conocer quiénes somos y qué ofrecemos para su educación.

De acuerdo con el párrafo I en el artículo 9 del decreto 3-22 que establece: *'queda prohibida la compra de efectos promocionales, impresiones o boletines informativos, de rendición de cuentas, entre otros'*, tenemos a bien de solicitarle la autorización correspondiente para la compra del material promocional para lograr lo descrito anteriormente ya que es vital que contemos con estos insumos para poder lograr los objetivos de captación de estudiantes según los planes establecidos en nuestro Plan Operativo Anual.

Atentamente,


Omar Méndez Euberes
Rector

